



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



21 de septiembre de 2020 Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **LA VEGLIA PATRICIA, DNI. 25.270.080**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de elementos y materiales eléctricos para reparación e instalación eléctrica de su vivienda, la cual se encuentra en estado altamente precario no cumpliendo con las condiciones aptas para el desenvolvimiento y seguridad del grupo familiar, evidenciando situación de hacinamiento y precarización en instalaciones eléctricas lo que debe darse urgente respuesta en razón de la composición de su grupo familiar hallándose a cargo de menores de edad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida,

Que a su vez personal de la Secretaría de Obras Públicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para las mínimas condiciones de habitabilidad de su inmueble,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales y elementos eléctricos necesarios serán adquiridos a la firma **MENESES HUGO SERGIO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **VEINTICUATRO MIL SESENTA Y UNO con 50/100 (\$ 24.061,50)**, a la Señora **LA VEGLIA PATRICIA, DNI. 25.270.080** destinado a la adquisición de materiales y elementos eléctricos para reparación de instalación eléctrica en su vivienda la cual se halla en grave estado de deterioro, y cuya instalación eléctrica en estado precario atenta contra la seguridad de su grupo familiar compuesto por menores a cargo, hechos que han quedado, como su situación de vulnerabilidad y carencias mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MENESES HUGO SERGIO, CUIT. 20-14646401-8**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.186

Dr. José María Balsamello
Secretario de Intendencia Municipal
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte